

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA COPACONDA S.A.

REPUBLICA DEL ECUADOR, GUAYAQUIL, 19 DE ENERO DE 1987.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía COPACONDA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 4 de agosto de 1986, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil economista Teresa Minuche de Mera; ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, economista Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución No.86-2-1-1-10704 el 30 DIC. 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 465 el 19 de enero de 1987.
- 2.- **OTORGANTES.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el economista Joaquín Orrantía Vernaza, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente y representante legal de la indicada compañía.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.19'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/20'000.000,00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en un 100% por Compensación de Créditos.
- 5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.** Los accionistas que suscriben el 5% o más del aumento de capital son: Panain Panamericana de Inversiones C.LTDA. Luis Orrantía González, economista Xavier Orrantía Vernaza, economista Oscar Orrantía Vernaza, economista Joaquín Orrantía Vernaza, Enrique Maulme Gómez, e Inmobiliaria Codasa C.Ltda.
- 6.- **REFORMA DE ESTATUTOS.** Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la Compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Se introducen además las reformas a: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Directorio, el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente. Para sumas mayores de CIEN MILLONES DE SUCRES, requerirá autorización del Directorio

*[Handwritten signature]*  
Ibd.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....